Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y QUATRO.

a Pedro Echeverria, Joseph Camacho, y Man.l de Rojas Ver.s de ella

Y Asimismo reelixio por fieles del agua de la fuente del oxo y Aldelma, p.a aquella a Jul.o Vernal, y p.a esta a Diego Moreno de Diego

Y Vistos los nombram.tos q.e anteceden por dho. S.or Alc.e mad.r Dixo los aprobava y Aprovo quanto a Lugar en dro. y mando q.e los contenidos en ellos se les aga saver p.a su acep.on y Juram.to y que los Depositarios den las fianzas corresp.tes a favor desta Villa, y segun deven p.a la prezep.on de caudales

Y no ofreziendose otra cosa se acabo este Ayuntam.to y lo firmaron dhos. S.res

D.r D.n Miguel Munio

Lorenzo Marin y Melgar

A Diego de Rueda y Balcazel

Pedro Marin Angost

Martin Juan Julio Orhoa